



OIR-TSE-61-III-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con cuarenta minutos del ocho de abril de dos mil veintiuno.

I. El 05 de marzo de 2021, el ciudadano [REDACTED], solicitó por correo electrónico a esta oficina:

En formato Excel, resultados de las preferencias de los candidatos a la Asamblea Legislativa en las elecciones de 2012, 2015, 2018 y 2021.

II. La solicitud fue admitida el 11 de los corrientes, luego que el solicitante subsanara prevención para cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Por resolución de esta oficina del 25 de marzo de 2021, se proporcionó al solicitante dos archivos en formato Excel con las preferencias de los candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa de las elecciones de 2015 y 2018.

B) Asimismo, se amplió el plazo a cinco días hábiles para dar respuesta de las preferencias de las elecciones de 2012 y 2021, en vista de que la información fue requerida a la Secretaría General, ya que la Comisión Informática manifestó no poseerla.

C) Este día se recibió nota del secretario general de este tribunal en la que solicita ampliación del plazo para dar respuesta al requerimiento. Sin embargo, dado que el plazo ampliado (artículo 71 de la LAIP) para dar respuesta definitiva a la presente solicitud vence este día, no es posible acceder a lo solicitado por el secretario general. En consecuencia, no es factible proveer las preferencias en formato Excel de los candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa de las elecciones de 2012 y 2021, por no haber sido proporcionado por la unidad administrativa en el plazo otorgado. Dicha información se entregará cuando sea proveída por la Secretaría General.



D) No obstante lo anterior, se le comunica que la información solicitada se encuentra consignada en las actas de escrutinio final de las referidas elecciones en formato PDF, las cuales pueden ser consultadas en los vínculos siguientes:

https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios

<https://www.tse.gob.sv/elecciones-2021/escrutinio-final.html>

IV. Por lo anterior, se **resuelve**:

A) Dese acceso a la información solicitada conforme a la resolución del 25 de marzo de 2021, y a lo expresado en esta misma.

B). Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

